



TRÁMITE NÚMERO: 932
9067033TREEAC

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	295
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0913658662	PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



N° TRAMITE: 42595-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/07/17 2.1.1





Factura: 001-002-000027503



20170901055P03302

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03302						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2017, (18:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0913658662	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	NEOARQUITECTOS-AP C.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

Se dio primer, segundo y tercer testimonio
9-05-2017-

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



2

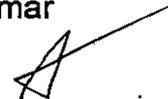


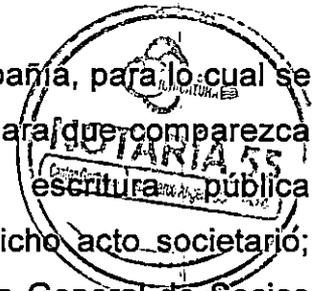
NÚMERO: 20170901055P03302
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.
CUANTÍA: US\$ 1,000.00.-----
DI: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del
12 mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado **Marco**
13 **Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto
14 del Cantón **Guayaquil**, comparece la señora **ANDREA**
15 **MERCEDES PERÉ CEBALLOS**, ecuatoriana, casada, mayor de
16 edad, de profesión arquitecta, domiciliada en el cantón
17 Samborondón, de paso por esta ciudad, quien comparece por los
18 derechos que representa de la compañía **NEOARQUITECTOS-AP**
19 **C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante
20 Legal en forma individual de la misma, conforme lo acredita con la
21 copia del nombramiento que queda incorporado a la presente
22 escritura como documento habilitante. La compareciente declara
23 que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
24 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
25 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA
26 PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
27 NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., me presenta la minuta al tenor
28 siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de



1 escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO
2 DE CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEOARQUITECTOS-
4 AP C. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
6 suscripción de la presente escritura pública, la señora arquitecta
7 Andrea Mercedes Peré Ceballos, en su calidad de Gerente General
8 y por lo tanto representante legal de la compañía
9 NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., conforme lo legitima con la
10 presentación del nombramiento que la acredita como tal, el mismo
11 que queda incorporado a la presente escritura pública.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía NEOARQUITECTOS-AP C.
13 LTDA. se constituyó con domicilio principal en el cantón de
14 Samborondón, provincia del Guayas, mediante escritura pública
15 autorizada el veinte de mayo de dos mil dieciséis, por el Notario
16 Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Marco
17 Angelo Ottatí Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil de los
18 cantones de Samborondón y Durán, el veinticuatro de mayo de dos
19 mil dieciséis, con el número doscientos cincuenta y cinco del Libro
20 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número setecientos
21 cuarenta y cuatro del Repertorio; **DOS)** El capital social de
22 NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., íntegramente suscrito y pagado
23 en la totalidad de su valor, es de un mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$ 1,000.00), y está dividido en mil
25 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una; y, **TRES)** La Junta General
27 Extraordinaria de Socios de NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.,
28 resolvió por unanimidad: aumentar el Capital Social y reformar





1 parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual se
2 autorizó expresamente a la Gerente General para que comparezca
3 al otorgamiento y suscripción de la escritura pública
4 correspondiente, y al perfeccionamiento de dicho acto societario;
5 conforme consta de la copia del Acta de Junta General de Socios
6 que se incorpora como habilitante de esta escritura pública.-
7 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
8 **PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La señora arquitecto
9 Andrea Mercedes Peré Ceballos, en su calidad de Gerente General
10 y representante legal de manera individual de la compañía
11 NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., dando cumplimiento a lo
12 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de su
13 representada, conforme consta de la copia del Acta respectiva que
14 se incorpora como habilitante de esta escritura pública,
15 debidamente autorizada para el efecto, declara de manera expresa:
16 **UNO)** Aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de
17 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (US\$1,000.00), de manera queda fijado en la suma de DOS MIL
19 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
20 2,000.00), mediante la suscripción de MIL (1.000) nuevas
21 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del
23 juramento, la correcta suscripción y pago del aumento de Capital
24 Social, y en tal virtud, que las MIL (1.000) nuevas participaciones
25 sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, correspondientes al aumento de Capital Social,
27 han sido íntegramente suscritas y pagadas por la socia señora
28 arquitecta Andrea Mercedes Peré Ceballos, de nacionalidad

AA



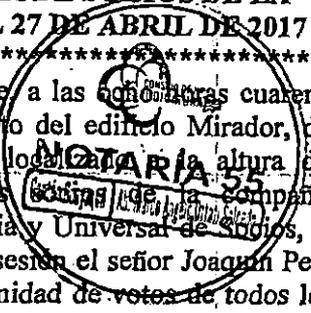
4

1 ecuatoriana, conforme consta de la copia del Acta de Junta General
2 de Socios de NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., que se incorpora
3 como documento habilitante de esta escritura pública. En tal virtud,
4 una vez perfeccionada la presente escritura pública con su
5 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el Capital
6 Social íntegramente suscrito y pagado de NEOARQUITECTOS-AP
7 C. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera: a) La señora
8 arquitecto Andrea Mercedes Peré Ceballos, de nacionalidad
9 ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de MIL NOVECIENTA
10 NOVENTA Y NUEVE (1.999) participaciones sociales del valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
12 b) El señor Joaquín Rafael Peré Ceballos, de nacionalidad
13 ecuatoriana, como propietario de la totalidad de UNA (1)
14 participación social del valor nominal de un dólar de los Estados
15 Unidos de América; TRES) Reformado parcialmente los Estatutos
16 Sociales de la Compañía, en el artículo Quinto, el que dirá:
17 **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la**
18 **compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
19 **DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones sociales,**
20 **iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un**
21 **dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,**
22 **numeradas de la UNO a la DOS MIL, inclusive.".- CLAUSULA**
23 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora arquitecto
24 Andrea Mercedes Peré Ceballos, por los derechos que representa
25 de la compañía NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., en su calidad
26 de Gerente General y representante legal de la misma, bajo la
27 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de
28 las penas por perjurio, declara expresamente que su representada



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017**

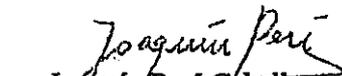
En el cantón Samborondón, el día veintisiete de abril del dos mil diecisiete a las ~~veinticuatro~~ ^{veinticuatro} cuarenta minutos, en el local ubicado en la oficina número 1-17 del primer piso alto del edificio Mirador, del centro comercial denominado "PLAZA LAGOS TOWN CENTER II", ~~local~~ ^{local} ~~de la~~ ^{de la} ~~altura~~ ^{altura} del kilómetro seis y medio de la Avenida Samborondón, se reúnen los ~~socios~~ ^{socios} de la compañía NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Joaquín Peré Ceballos, designado para que presida la reunión para la ocasión, por unanimidad de votos de todos los presentes, por no estar designado el Presidente titular; y, actúa como Secretaria la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-hoc dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Socios; abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios: UNO) La señora Arq. Andrea Peré Ceballos, por sus propios derechos, propietaria de novecientas noventa y nueve (999) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, DOS) El señor Joaquín Peré Ceballos, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación social del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), dividido en mil participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor, por lo que confieren a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Constatado el quórum de instalación, los socios declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día, en cuyo punto también están de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Acto seguido el Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada la sesión de la Junta General, y pasa a tratar el punto único del orden del día que la motiva. De inmediato toma la palabra la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, Gerente General y socia de la compañía, quien expresa los motivos y conveniencia de carácter económico que hacen aconsejable efectuar un aumento del Capital Social de la compañía, por lo que propone que el monto de dicho aumento de Capital Social sea en la suma de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00), mediante la suscripción de mil (1,000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que se sugiere que sea pagado en numerario y al contado en la totalidad de su valor, de modo tal que el Capital Social quede fijado en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00). Luego, respecto a la suscripción de las nuevas participaciones sociales que corresponderían por el aumento de capital propuesto, sugiere que sean suscritas por los socios de la compañía, conforme manifiesten su voluntad de suscribir dichas nuevas participaciones sociales, y al efecto, sea aprobado por la Junta General. Luego, los socios analizan el particular expuesto, y acto seguido pasan a considerar sobre la suscripción y pago de las nuevas participaciones sociales que corresponden por el aumento de capital que ha sido propuesto. Al efecto, toma la palabra el socio, señor Joaquín Peré Ceballos, quien expresa su voluntad de renunciar, como al efecto renuncia, al derecho preferencia de suscribir participaciones sociales en el aumento de capital propuesto. Luego toma la palabra la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, quien por su parte, considerando la renuncia formulada por el socio señor Joaquín Peré Ceballos, expresa su voluntad de suscribir la totalidad de mil (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponden por el aumento de Capital Social tratado, y pagarlas en numerario y al contado en la totalidad de su valor. Posteriormente, el Presidente Ad-hoc de la Junta señala que como consecuencia del aumento de Capital Social en mención, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, que se refiere al Capital Social, y además, conferirse la autorización correspondiente a la Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública respectiva y realice las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea



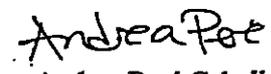
NOTARIA 57
PROVINCIA DE SAMBOROMBÓN

[Handwritten signature]

aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), de manera quede fijado en la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00), mediante la suscripción de MIL (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Que la totalidad de las MIL (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por la socia señora Arq. Andrea Peré Ceballos, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, en la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), en numerario y al contado en el cien por ciento de su valor, mediante la entrega de dicha cantidad a la compañía por parte de la socia suscriptora. A estos efectos, se deja constancia de que se acepta la renuncia hecha por el socio señor Joaquín Peré Ceballos al derecho de suscribir participaciones sociales en el aumento de capital que queda aprobado; 3) Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la UNO a la DOS MIL, inclusive."; y, 4) Autorizar expresamente a la Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de esta fecha, firmando para constancia los socios presentes.-

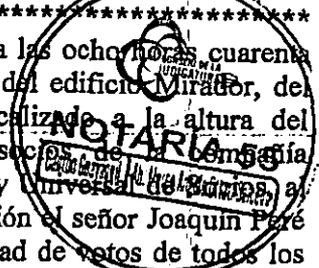

Joaquín Peré Ceballos

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Socio


Arq. Andrea Peré Ceballos
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
Socia

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017**

En el cantón Samborondón, el día veintisiete de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas cuarenta minutos, en el local ubicado en la oficina número 1-17 del primer piso alto del edificio "Mirador", del centro comercial denominado "PLAZA LAGOS TOWN-CENTER II", localizada a la altura del kilómetro seis y medio de la Avenida Samborondón, se reúnen los socios de la compañía NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA., en sesión de Junta General Ordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Joaquín Peré Ceballos, designado para que presida la reunión para la ocasión, por unanimidad de votos de todos los presentes, por no estar designado el Presidente titular; y, actúa como Secretaria la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente Ad-hoc dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Socios, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios: **UNO) La señora Arq. Andrea Peré Ceballos, por sus propios derechos, propietaria de novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, DOS) El señor Joaquín Peré Ceballos, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación social del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00); dividido en mil participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor, por lo que confieren a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Constatado el quórum de instalación, los socios declaran unánimemente su decisión de constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día, en cuyo punto también están de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Acto seguido el Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada la sesión de la Junta General, y pasa a tratar el punto único del orden del día que la motiva. De inmediato toma la palabra la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, Gerente General y socia de la compañía, quien expresa los motivos y conveniencia de carácter económico que hacen aconsejable efectuar un aumento del Capital Social de la compañía, por lo que propone que el monto de dicho aumento de Capital Social sea en la suma de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00), mediante la suscripción de mil (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que se sugiere que sea pagado en numerario y al contado en la totalidad de su valor, de modo tal que el Capital Social quede fijado en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00). Luego, respecto a la suscripción de las nuevas participaciones sociales que corresponderían por el aumento de capital propuesto, sugiere que sean suscritas por los socios de la compañía, conforme manifiesten su voluntad de suscribir dichas nuevas participaciones sociales, y al efecto, sea aprobado por la Junta General. Luego, los socios analizan el particular expuesto, y acto seguido pasan a considerar sobre la suscripción y pago de las nuevas participaciones sociales que corresponden por el aumento de capital que ha sido propuesto. Al efecto, toma la palabra el socio, señor Joaquín Peré Ceballos, quien expresa su voluntad de renunciar, como al efecto renuncia, al derecho preferencia de suscribir participaciones sociales en el aumento de capital propuesto. Luego toma la palabra la señora Arq. Andrea Peré Ceballos, quien por su parte, considerando la renuncia formulada por el socio señor Joaquín Peré Ceballos, expresa su voluntad de suscribir la totalidad de mil (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponden por el aumento de Capital Social tratado, y pagarlas en numerario y al contado en la totalidad de su valor. Posteriormente, el Presidente Ad-hoc de la Junta señala que como consecuencia del aumento de Capital Social en mención, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, que se refiere al Capital Social, y además, conferirse la autorización correspondiente a la Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública respectiva y realice las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea**



[Handwritten signature]

aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), de manera quede fijado en la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000.00), mediante la suscripción de MIL (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Que la totalidad de las MIL (1.000) nuevas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por la socia señora Arq. Andrea Peré Ceballos, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, en la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), en numerario y al contado en el cien por ciento de su valor, mediante la entrega de dicha cantidad a la compañía por parte de la socia suscriptora. A estos efectos, se deja constancia de que se acepta la renuncia hecha por el socio señor Joaquín Peré Ceballos al derecho de suscribir participaciones sociales en el aumento de capital que queda aprobado; 3) Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la UNO a la DOS MIL, inclusive."; y, 4) Autorizar expresamente a la Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos de esta fecha, firmando para constancia los socios presentes.- f) Joaquín Peré Ceballos, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Socio; y, f) Arq. Andrea Peré Ceballos, GERENTE GENERAL-SECRETARIO, Socia.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA. Samborondón, 27 de abril de 2017.-

Andrea Peré

Arq. Andrea Peré Ceballos
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

3 MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 516 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, BOY FÉ. QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOLIOS ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

09 MAY 2017



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Pere

Número único de identificación: 0913658662

Nombres del ciudadano: PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAIME ANDRES ORTEGA ONETO

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ALEJANDRO JOSE PERE GUMMA

Nombres de la madre: TERESA MARIA CEBALLOS MONCAYO

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



N° de certificado: 176-023-66400



176-023-66400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 17:34:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913658662

Nombre: PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIBO

CARTA DE CIUDADANÍA No. 091365866-2

APellidos y Nombres: PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 Fecha de Nacimiento: 1985-09-21
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: OSBEO BUNDE AGUIRES

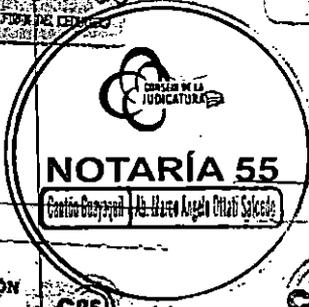
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PERE GUMBA ALEJANDRO JOSÉ
 APellidos y Nombres de la Madre: CEBALLOS MONTANO TERESA MARÍA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS, 2009-05-07
 Fecha de Emisión: 2023-01-07
 Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía

Firma del Director General: [Firma]
 Firma del Gobierno Seccional: [Firma]

IDECOD: 913658662
 850921F210197EC0
 PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024 JUNTA No.
024 - 012 NÚMERO
0913658662 Cédula

PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

[Fotografía]

ECUADOR
VOTAR CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 55
Canton Guarapungo / Ab. Marco Angelo Ottavio Salcedo

[Firma]

NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.

Guayaquil, 20 de mayo de 2016



Señora Arquitecta
ANDREA MERCEDES PERÉ CEBALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, conforme a la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución de la compañía **NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.**, que en esta fecha ha autorizado el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, los socios fundadores la han designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social que consta de la Cláusula Segunda de dicha escritura.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que son inherentes a su cargo, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines, y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público; todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura pública de constitución antes referida.

Muy atentamente,

Joaquín Peré
Joaquín Rafael Peré Ceballos
Socio fundador

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 20 de mayo del 2016.

Andrea Peré
Andrea Mercedes Peré Ceballos
C.C. #091365866-2



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Handwritten signature or initials



TRÁMITE NÚMERO: 1396
6691612GYEBOP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	745
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES
IDENTIFICACIÓN	0913658662
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD EN FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992974370001
RAZON SOCIAL: NEOARQUITECTOS-AP C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES
CONTADOR: AROCA MORAN LORENA MARILYN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2016 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 24/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: C. C. PLAZA LAGOS
 Edificio: MIRADOR OESTE Piso: 1 Oficina: 17 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación:
 FRENTE A LA URB. CASTELAGO Telefono Trabajo: 045031249 Celular: 0999445607 Email: joaquinpere94@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

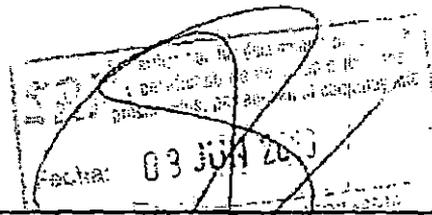
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Andrea Pere

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 03/06/2016 15:43:30

NOTARÍA 55
Cantón: Guayaquil / Ab. Marco Angelito Oñatividad Salcedo

[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992974370001
RAZON SOCIAL: NEOARQUITECTOS-AP C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: C. C. PLAZA LAGOS Referencia: FRENTE A LA URB. CASTELAGO Edificio: MIRADOR OESTE Piso: 1 Oficina: 17 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 6.5
 Telefono Trabajo: 045031249 Celular: 0999445607 Email: joaquinpere94@gmail.com

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18
 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
 COMPUESTA DE 3 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
 GUAYAQUIL, 09 MAY 2017

NOTARIA 55
 Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Andrade

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Fecha: 09 JUN 2017

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 03/06/2016 15:43:30



1 no es deudora de entidades pertenecientes al sector público del
2 Estado ecuatoriano, y particularmente del Instituto Ecuatoriano de
3 Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad
4 del sector público o con el Estado ecuatoriano.- **CLÁUSULA**
5 **QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.-** La señora
6 arquitecta Andrea Mercedes Peré Ceballos, en su calidad antes
7 anotada, señala la siguiente dirección para cualquier notificación
8 que se requiera como consecuencia de la presente escritura
9 pública: dirección física: kilómetro seis y medio de la Avenida
10 Samborondón, edificio Mirador del Centro Comercial "Plaza Lagos
11 Town Center II", oficina número uno – diecisiete, del primer piso
12 alto, cantón Samborondón; teléfono convencional: cero cuatro cinco
13 cero tres uno dos cuatro nueve; teléfono celular: cero nueve nueve
14 nueve cuatro cuatro cinco seis cero siete; y, correo electrónico:
15 andreadeortega@gmail.com.- **CLÁUSULA SEXTA: HABILITAN-**
16 **TES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte
17 integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la
18 compañía NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.; B) Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Socios de la compañía
20 NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA. de fecha veintisiete de abril de
21 dos mil diecisiete; y C) Los demás documentos de Ley.-
22 **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente
23 autorizados los abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen
24 Blacio, indistintamente, para realizar todos los trámites necesarios
25 para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro
26 Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las
27 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente
28 Escritura Pública.- Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro

1 Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ**
2 **LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia la compareciente se
3 ratifica en el contenido de la minuta que queda elevada a escritura
4 pública, para que surtan sus efectos legales. Leída que fue
5 íntegramente a la compareciente, esta la aprueba, ratifica y firma
6 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

7
8 p. **NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.**
9 **R.U.C. # 0992974370001**

10

11

12

Andrea Peré

13

Arq. ANDREA MERCEDES PERÉ CEBALLOS

14

C.C. # 091365866-2 C.V. # 024-012

15

GERENTE GENERAL

16

17

18

19

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

20

21

22

23

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Perce* **TESTIMONIO**, que
24 rubrico, firme y sello en esta Ciudad de
25 Guayaquil el: *09 MAY 2017*

26

27

28



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000029561



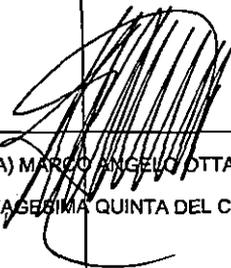
20170901055000362

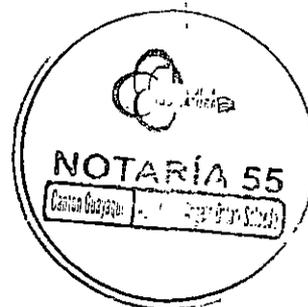
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901055000362

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P01399

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERE CEBALLOS ANDREA MERCEDES	REPRESENTANDO A	GEDULA	0913658662
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P03302


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



4

NUMERO: 20170901055O00362

RAZON: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.** **NUMERO DE PROTOCOLO: 20160901055P01399**, celebrada el veinte de mayo del dos mil dieciséis, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEOARQUITECTOS-AP C. LTDA.**, **NUMERO DE PROTOCOLO: 20170901055P03302**, celebrada el nueve de mayo del dos mil diecisiete, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo.- Guayaquil, treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete.-


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55-GUAYAQUIL



4